



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 15000-20230000083 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Adenda.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 002616-2023-R/UNMSM del 28 de febrero de 2023, se aprobó la **DIRECTIVA DE ORIGINALIDAD Y SIMILITUD DE TRABAJOS ACADÉMICOS, DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005032-2023-R/UNMSM de 21 de abril de 2023, se estableció que el Despacho Rectoral ha cumplido con dar cuenta al Consejo Universitario de la Resolución mencionada en el considerando anterior, Órgano de Gobierno que ha aprobado dicha norma en su Sesión Ordinaria Ampliada de fecha 23 de marzo de 2023;

Que con Oficio N.º 000047-2023-VRIP/UNMSM, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación la Adenda de la **DIRECTIVA DE ORIGINALIDAD Y SIMILITUD DE TRABAJOS ACADÉMICOS, DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que la Adenda a que se hace referencia en el considerando precedente, responde a la necesidad aplicativa y a precisiones de los Artículos 13, 14 y 20 de la citada Directiva;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Oficio Virtual N.º 1260-OGAL-R-2023 opina a favor de la continuidad del trámite;

Que con Resolución Rectoral N.º 006257-2023-R/UNMSM de 17 de mayo de 2023, se ha dispuesto encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. **CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA**, Vicerrector Académico de Pregrado, mientras dure la ausencia de la titular;

Que cuenta con el Proveído N.º 008665-2023-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Rector (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º **Aprobar la Adenda de la DIRECTIVA DE ORIGINALIDAD Y SIMILITUD DE TRABAJOS ACADÉMICOS, DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según Anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución y por las consideraciones expuestas.
- 2º **Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

ncr

CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
RECTOR (e)

